

3



Diez y seis maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

al lado delos^{os} Condes; Teniente de leyo el dho. Al
tudo, fué dado de la Realmano Capedido en^{en} Lorenzo a
diez y ocho de Octubre de el año proximo pasado, y refren
tado de D. Manuel de Aizpury de indonixio y
de la R. Camara; Por el que remana a esta Ciudad q.
luego que rexiva dho. Al. titulo, una ouaxar otro man
damiento rexiva por Alcalde Mayor de ella y su
tierra adho en D. Antonio Anore Gonzalez por
lugar y por fallecimiento del Sr. Lorenzo Maxone
Palinas, a xano de war libremente este Ofizio; y
tambien queda fianza legas, uanas, y bonadas, de q.
car a la residencia q. la Ley de dexton de ind duso
nen; Con lo que man q. contiene, el qual veleyo
a la letra; Ha Ciudad habiendo lo oido y oterido
el expresado Real titulo, con el respeto y venerazi.
debida. Acordo que cumpla y execute en toda
y cada una de sus partes; Teniendo debida obervancia
fue admitido el referido en D. Antonio Anore